

Juicio No. 19901-2020-00008

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ZAMORA.- SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ZAMORA CHINCHIPE.** Zamora, lunes 21 de septiembre del 2020, las 10h25. Una vez que se ha devuelto del Tribunal de Garantías Penales de Zamora Chinchipe, con sede en Zamora, el proceso de primera instancia, y de conformidad con lo previsto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la otra parte y remítase el expediente completo a la Corte Constitucional, en un término máximo de cinco días. Téngase en cuenta la casilla judicial Nro. 1491 y los correos electrónicos [josemaria\\_carrion@yahoo.es](mailto:josemaria_carrion@yahoo.es), [vialzachin.e.p@gmail.com](mailto:vialzachin.e.p@gmail.com), [galvezjorgee@yahoo.es](mailto:galvezjorgee@yahoo.es), señalado por el accionado para sus notificaciones, en la ciudad de Quito; y, la casilla Nro. 129 para las notificaciones en esta ciudad de Zamora. Así mismo se tomará en cuenta la designación y autorización que concede al señor Abg. Dr. Alcívar José María Carrión Piedra, para que patrocine su defensa técnica en esta acción.- Hágase saber.



Dr. FRANK RICARDO CAAMAÑO OCHOA  
**JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)**



Dr. CARLOS ARMANDO JACOME GUZMAN  
**JUEZ PROVINCIAL**



Dr. MARCOS GAVINO CORONEL VELEZ  
**JUEZ PROVINCIAL**

En Zamora, lunes veinte y uno de septiembre del dos mil veinte, a partir de las diez horas y veinte y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: GUAMAN GUAMAN MARCO ALCIBAR en el correo electrónico marcoguaman86@gmail.com; en el correo electrónico victorhugohidalgo2@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1102819693 del Dr./Ab. VICTOR HUGO HIDALGO MAZA. EMPRESA PUBLICA DE VIALIDAD DE ZAMORA CHINCHIPE VIALZACHIN E.P REPRESENTADA POR EL ING. JORGE EDUARDO GALVEZ MORENO en la casilla No. 129 y correo electrónico josemaria\_carrion@yahoo.es, vialzachin.e.p@gmail.com, galvezjorgee@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1900133024 del Dr./Ab. ALCIVAR JOSE MARIA CARRION PIEDRA; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE LOJA Y ZAMORA CHINCHIPE en el correo electrónico alexitarengel@hotmail.com, notificaciones\_loja@pge.gob.ec, ana.vivanco@pge.gob.ec, jrengel@pge.gob.ec, sbarahona@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1900650142 del Dr./Ab. JENNY ALEXANDRA RENGEL PARRA. Certifico:



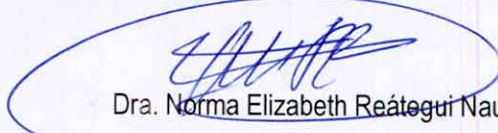
REATEGUI NAULA NORMA ELIZABETH

**SECRETARIA DE LA SALA UNICA MULTICOMPETENTE (E)**

MARCO.GARCIAV

Nro. 19901-2020-00008.

RAZON: En esta fecha, en 221 fojas útiles la primera instancia (dos cuadernos) y en 48 fojas el expediente de segunda (un cuaderno), remito el original del proceso constitucional (acción de protección) Nro. 19901-2020-00008, propuesto por Marco Alcívar Guamán Guamán en contra de la Empresa Pública Vialzachin, a la Corte Constitucional para el conocimiento y sustanciación de la acción extraordinaria de protección presentada por la accionada.- Zamora, 28 de septiembre de 2020. La Secretaria de la Sala.



Dra. Norma Elizabeth Reategui Naula

SECRETARIA DE LA SALA